Diputado Miguel Ángel Salim Alle.
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

Diputado **David Martínez Mendizábal** y Diputada **Hades Berenice Aguilar Castillo,** integrantes del **Grupo Parlamentario de MORENA** en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, según la siguiente:

Exposición de motivos

El 19 de diciembre de 2022, mientras se discutía en este Pleno el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales mediante el cual se aprobaba la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2023, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una reserva para incrementar 20 millones de pesos al proyecto *QC0257 PODEMOS*, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El argumento de la reserva fue que esta LXV Legislatura aprobó una serie de propuestas, tanto de MORENA como del PAN, para reformar el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Dichas reformas, se traducían en el compromiso de proveer servicios de agua potable y alcantarillado en asentamientos humanos en proceso de regularización.

En este sentido, la reserva señaló:

> Hoy los invito a dar el siguiente paso a fin de confirmar nuestro compromiso para cambiar las realidades de quienes se encuentran en estos asentamientos [en proceso de regularización].
>
> Nuestra propuesta es coadyuvar con respaldo presupuestal para que los Ayuntamientos y los organismos operadores cuenten con fondos autorizados por este Congreso del Estado a fin de acelerar el desarrollo de infraestructura para estos asentamientos. Este fue uno de los principales temas que concentró la atención en la reforma por lo que hoy damos el siguiente paso para hacer realidad esas modificaciones legales[1].

Con ello, se propuso reducir 20 millones de pesos del proyecto *QC3727 Infraestructura para la conectividad estatal*, con la finalidad de trasladarlos al proyecto *QC0257 PODEMOS*.

Sin embargo, la reserva contenía una segunda consideración vinculante al destino de los recursos:

> Se propone que la entidad responsable [la SEDESHU] considere en las reglas de operación la aportación peso a peso, con el propósito de ampliar alcances del programa, acelerar el programa de infraestructura y duplicar el número de guanajuatenses que se verán beneficiados[2].

En ese momento, desde el Grupo Parlamentario de MORENA señalamos nuestra preocupación por el hecho de que el proyecto *QC0257 PODEMOS* no estaba diseñado para lograr esa finalidad; sin embargo, manifestamos que acompañaríamos la reserva vigilando la correcta aplicación de los recursos públicos con base en la

[1] Reserva a la propuesta del Presupuesto de Egresos 2023, formulada por el Dip. Miguel Ángel Salim Alle, disponible en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/minuta/archivo/2976/Acta_51_Sesi_n_Ordinaria_19_diciembre_2022.pdf, págs. 37-38,
[2] Ídem.

modificación de las reglas de operación que se proponía. El resultado fue la aprobación de la reserva y, por tanto, su integración en la Ley.

Unos días después, el 31 de diciembre, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación[3] del proyecto *QC0257 PODEMOS* para el ejercicio fiscal 2023. En dichas reglas de operación se señala que PODEMOS es un programa cuyo propósito es que las personas que habitan en zonas urbanas y rurales del estado de Guanajuato expuestas a una contingencia o a una situación emergente no permanente, tengan alternativas para hacer frente a dichos supuestos[4].

En el mismo sentido, la contingencia es definida como una "situación de riesgo, generada por un fenómeno natural o suceso que a juicio de la instancia competente sea necesario atender y que ponga en peligro la integridad de las personas y sus familias"[5]. Por su parte, la situación emergente se define como una "situación en la que se encuentran las personas que, por diferentes factores o la combinación de estos, requieren la atención gubernamental"[6].

Evidentemente, ambas definiciones son muy amplias y, en último término, remiten al juicio de la instancia competente sobre la necesidad o no de los apoyos. En este caso, la institución responsable del programa es la SEDESHU, de la que en múltiples ocasiones hemos señalado su orientación hacia el control político antes que a la resolución de los problemas relacionados con el bienestar de la población. Asimismo, al interior de la Secretaría, la instancia competente para la aprobación de los apoyos

[3] Oviedo Herrera, Jesús. (2022). "Acuerdo Secretarial 12/2022 mediante el cual se expiden las reglas de operación del programa QC0257 PODEMOS para el ejercicio fiscal de 2023". En *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, año CIX, tomo CLX, núm. 261, Cuarta Parte. Disponible en: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2023/Formatos/Podemos/ROP%C2%B4S_Podemos_2023.pdf
[4] Artículo 3, Reglas de Operación del programa QC0257 PODEMOS para el ejercicio fiscal de 2023.
[5] Artículo 2, fracción VI, Reglas de Operación, Op. Cit.
[6] Artículo 2, fracción XVI, Ídibem.

es un Comité presidido por la titular de la SEDESHU y conformado por otras 5 personas servidoras públicas de la siguiente manera:

I. La persona Titular de la Secretaria, quien lo presidirá;

II. La persona Titular de la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social quien ejercerá la Secretaría Técnica;

III. Cuatro vocales:

a) La persona Titular de la Dirección General de Fortalecimiento al Ingreso Familiar de la Secretaría;

b) La persona Titular de la Dirección General de Administración de la Secretaría:

c) La persona Titular de la Dirección General Jurídica de la Secretaría; y

d) La persona Titular de la Secretaría Particular del Gobernador.

Como puede observarse, esta estructura facilita las campañas de promoción personal con fines políticos al carecer de toda observación ciudadana en la aprobación de los apoyos.

Lo anterior, pone en riesgo el cumplimiento del mandato realizado mediante la aprobación de recursos para garantizar el derecho humano al agua a las personas que viven en asentamientos humanos en proceso de regularización.

Sin embargo, lo que incrementa y actualiza dicho riesgo es que, la propia SEDESHU, señaló en respuesta a solicitud de acceso a la información lo siguiente:

> Esta Secretaría informa que mediante el Programa «QC0257 PODEMOS para el ejercicio fiscal 2023» **no se aprueban, ni se otorgan apoyos en materia de agua potable y alcantarillado**. […]

> Esta Secretaría informa que a través del Programa referido **no se aprueban, ni se otorgan apoyos para asentamientos humanos en proceso de regularización**. […]
>
> Esta Secretaría informa que en el marco del mencionado Programa **no se realizan convenios con Ayuntamientos y organismos operadores de agua para la implementación y ejecución del Programa**[7].

Todo lo anterior muestra que, desde el diseño del programa PODEMOS para el año 2023, no se respetaron los propósitos originales derivados de la ampliación presupuestal aprobada, lo cual no sólo constituye un obstáculo en los esfuerzos para garantizar la provisión de servicios esenciales para las personas en asentamientos humanos en proceso de regularización, sino que muestra un probable incumplimiento de la norma presupuestal.

Así, en caso de que estos 20 millones de pesos se ejerzan en un rubro distinto al que fueron destinados, podría constituirse desvío de recursos, en términos del artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, sin excluir la posibilidad de que, derivado de investigaciones pertinentes, pueda actualizarse alguna otra responsabilidad administrativa grave o, en su caso, algún delito.

Por otro lado, de forma paralela al proceso descrito, la propia SEDESHU publicó las reglas de operación de un nuevo programa: *QB3843 AGuanajuato Contigo Sí*, generado a mediados de octubre del presente año, en el último tramo del presente ejercicio fiscal. Dicho programa se plantea, efectivamente, atender la prestación de infraestructura para el agua potable y alcantarillado en asentamientos humanos en proceso de regularización[8]. Sin embargo, sus propias reglas de operación señalan que

[7] Respuesta a solicitud de acceso a la información con folio 111100500372823, del 23 de octubre del presente año.
[8] García Muñoz Ledo, Libia. (2023). "Acuerdo secretarial 02/2023 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa QB3843 Aguanajuato contigo sí para el ejercicio fiscal 2023". En *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato,* año CX, tomo CLXI, núm. 201, tercera parte. Disponible en: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_201_3ra_Parte_20231009.pdf

sus recursos forman parte del programa presupuestario *P003 Desarrollo Regional, Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial*, mismo que en el propio presupuesto de egresos de este año contó con 244.1 millones de pesos.

Lo anterior, apunta hacia un manejo irresponsable de los recursos públicos, basado en que la SEDESHU ignoró el mandato de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2023 aprobada por este Congreso.

La SEDESHU decidió no modificar las reglas de operación del programa *PODEMOS* para cumplir con el mandato de garantizar el derecho humano al agua. Esto puede deberse a que prefirió ampliar los alcances del programa en términos clientelares durante la campaña de la titular de la Secretaría, Libia Denisse García Muñoz Ledo.

A la par, para cumplir con la reforma en materia de derecho humano al agua, la SEDESHU probablemente esperó hasta el último tramo del ejercicio fiscal, cuando ya tenía recursos adicionales a los programados, para atender una necesidad que se le mandató desde diciembre del año pasado.

El mandato aprobado por este Congreso era claro: incrementar 20 millones de pesos al programa *PODEMOS* para modificar sus reglas de operación y que se encargara de atender el derecho humano al agua. Lo que hizo la SEDESHU no fue tan claro: dejar de lado cualquier modificación a las reglas de operación del programa, seguirlo operando mediante un comité que aprueba apoyos con base en su fuero interno, y esperar a final de año para atender -probablemente con recursos adicionales- un problema que el Congreso mandató atender desde diciembre del año pasado.

Toda la situación, más allá del desaseo administrativo que evidencia, supone un posible desvío de recursos que debe investigarse.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único. La LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar un atento exhorto al Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que, mediante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, inspeccione el ejercicio del gasto público del proyecto *QC0257 PODEMOS* a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Guanajuato, Gto. a 14 de noviembre de 2023

Diputado David Martínez Mendizábal

Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo

Grupo Parlamentario de MORENA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

AUTORIDAD CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	40186
Asunto:	Agendar por favor, Punto de Acuerdo el próximo jueves
Descripción:	La LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar un atento exhorto al Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que, mediante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, inspeccione el ejercicio del gasto público del proyecto QC0257 PODEMOS a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1824_20231121171550587_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	KARINA CECILIA VILLALOBOS ANAYA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.85	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/11/2023 02:51:27 p. m. - 22/11/2023 08:51:27 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6c-aa-d1-58-2d-6d-36-bd-92-b4-92-10-2e-ce-3c-c5-d9-63-a2-4c-df-6a-fc-a0-2f-81-81-b6-ca-7b-97-89-95-e5-f8-da-43-00-21-6f-08-a9-b0-3d-dd-fa-b3-f5-15-70-89-73-59-74-e4-37-97-e3-89-57-2a-dd-98-e6-1f-2d-79-5d-42-85-b6-ae-12-e0-0e-17-3c-0c-27-fa-81-a6-eb-e5-2c-40-ed-09-cb-97-8b-59-5f-c9-14-49-36-aa-3a-aa-14-bf-77-1b-5a-b9-39-eb-e3-79-9d-ee-6b-49-43-29-14-f8-8a-0a-21-a3-4d-d2-fd-a5-f1-cd-26-da-88-5b-60-71-fb-d6-44-ac-55-5f-96-1f-ce-74-a3-68-ab-7e-e0-5b-f0-dd-d3-4a-4e-e7-1f-b0-8f-bc-76-8c-7c-70-bd-dd-bd-71-ea-8d-ff-15-6b-76-26-5f-0d-f0-08-f2-a4-4e-37-13-27-e3-48-11-fa-f8-d1-0f-33-f6-7f-85-ec-9d-77-4d-cd-89-48-93-73-9b-64-f5-8d-dc-b4-a8-87-f3-31-2a-71-ad-20-be-a7-37-4a-3e-b2-c0-79-56-76-0c-e9-75-37-87-f0-91-17-99-a1-53-17-fe-eb-4a-fa-be-79-b2-24-05-3b-26-67-63-6d-ab		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/11/2023 02:52:38 p. m. - 22/11/2023 08:52:38 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/11/2023 02:53:06 p. m. - 22/11/2023 08:53:06 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638362399863209881
Datos Estampillados:	dQtpcx0aCy18VvZEAhBtKcIP/wI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	321688079
Fecha (UTC/CDMX):	22/11/2023 02:52:54 p. m. - 22/11/2023 08:52:54 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.60	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/11/2023 11:17:06 p. m. - 21/11/2023 05:17:06 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	01-6c-ed-44-cf-e2-2e-c9-8b-d5-78-72-4f-c6-f8-7d-00-9d-a2-4e-43-94-09-5b-b1-79-3b-3e-47-43-48-80-85-23-64-2f-ce-fe-15-be-80-0e-f0-e6-a5-df-ce-a7-55-25-ce-d0-86-ac-fd-35-21-b0-ea-c3-07-53-65-d0-c8-e0-96-f3-12-b9-f8-37-20-e9-1e-de-67-d7-be-2b-4b-8f-19-f9-b3-a1-85-0a-56-bd-1b-14-83-20-87-83-d4-15-5a-0a-c8-73-8d-e9-e1-f4-93-a4-82-ce-cc-12-56-53-14-52-9e-36-ae-21-b4-ca-ed-e7-65-40-e5-72-4c-3a-c9-17-ab-73-5a-eb-10-f5-9a-0a-f8-c2-26-c3-8a-51-47-d0-fe-19-08-80-fd-40-9a-26-61-33-62-01-54-23-af-34-ad-43-a1-1b-bf-a5-d1-0f-33-af-45-de-9c-f2-ac-4b-03-4c-b1-cf-da-c1-e8-ac-b5-c5-da-77-d5-5d-58-b3-49-4a-7b-a0-f2-fa-4b-50-1e-db-f6-6c-b6-b7-f7-24-fd-0e-1e-2e-e9-74-23-7a-17-cf-64-11-75-84-88-79-dd-1e-ae-3a-f3-0a-c4-ef-7f-5c-02-44-2c-19-45-c5-75-7a-0d-7e-17-d8-13-38-29-03-7d-99		

OCSP

Fecha	21/11/2023 11:18:16 p. m. -

TSP

Fecha	21/11/2023 11:18:41 p. m. -

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	321542557

(UTC/CDMX):	21/11/2023 05:18:16 p. m.	**(UTC/CDMX):**	21/11/2023 05:18:41 p. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	21/11/2023 11:18:28 p. m. - 21/11/2023 05:18:28 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Número de Serie:**	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	638361839211672971		
		Datos Estampillados:	IIABXs4LOCGuu55yUD4eF44OTbY=		

FIRMA

Nombre Firmante:	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.48	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/11/2023 06:57:27 a. m. - 22/11/2023 12:57:27 a. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	9e-c9-58-d1-f7-97-79-69-a2-ef-ea-cd-26-9d-fb-19-91-62-09-c5-0f-ef-e7-a4-83-de-f5-26-e4-46-78-c7-c2-ff-4b-59-bd-b9-5e-4e-0f-bf-d5-64-bf-19-6d-85-5a-4e-b6-57-a7-8a-a3-43-38-f9-5b-c1-15-8a-47-2e-d6-60-ab-73-bf-9d-21-ea-8d-1d-4c-a4-63-f2-be-c4-93-ba-24-9c-2f-16-de-37-15-ed-d8-99-32-73-ac-27-25-b0-8d-e0-e0-28-42-ad-88-0f-21-7b-96-ff-71-94-e0-5c-82-85-bc-17-ef-ed-6f-df-8e-2a-f0-82-44-d7-c2-68-e9-1f-3e-d9-05-6d-69-7a-da-e9-f1-f4-9c-a5-42-ae-f7-d7-6b-63-b5-f3-af-a9-ac-6c-1c-b5-65-1d-51-f7-db-83-b6-d7-73-6e-f4-81-5a-43-2d-f1-9d-e7-1d-59-e5-05-df-7f-43-ce-d2-0c-69-a8-91-8a-41-87-da-29-2f-8e-53-5d-fc-8e-3c-22-c7-56-5c-e1-08-b8-bb-2d-81-ec-ae-94-a9-f7-e7-3a-07-a6-e5-e5-fa-eb-c6-cb-e2-03-ba-d3-09-f2-ea-b3-01-51-2e-95-c3-36-f3-ff-69-dc-87-5e-71-ed-23-51-54-a0-4b-fe-d2-81		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/11/2023 06:58:38 a. m. - 22/11/2023 12:58:38 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/11/2023 06:59:08 a. m. - 22/11/2023 12:59:08 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638362115484001840
Datos Estampillados:	NKRUR4uWQLW0E9GyqZauqiiRgsw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	321633818
Fecha (UTC/CDMX):	22/11/2023 06:58:56 a. m. - 22/11/2023 12:58:56 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c